

✠
Cuarenta maravedís



**SELLO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE.**

Oficio del Coronel del Regim^{to} Provincial de Murcia, su ofi^o. en ella
 sobre ciertos las a quince del corriente con el q^{ue} acompaña exemplar
 Compañías de del manifestado echo a los habitantes de este Reino, para
 Comadores y q^{ue} contribuyan facilitando las prendas indispensables de
 Vestuario para q^{ue} se vistan con toda brevedad las compa-
 ñías de Comadores y Comadores del Regim^{to} de su cargo
 por los motivos, orden q^{ue} esta y demás q^{ue} contiene: F
 entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Se conteste el
 Reino, y se le diga a V^{ra} M^{te} la necesidad de las prendas de
 q^{ue} deva componer dho. Vestuario, y se orden circulan de
 seis de Febrero de este año q^{ue} esta, para q^{ue} luego q^{ue} pareca
 en su poder, procuran con el mayor acelo hacer el mejor
 servicio q^{ue} sea posible, a pesar de las circunstancias de
 Indigencia en q^{ue} se halla este Pueblo

Instancia de los Maestros Comadores sobre q^{ue} el aumento de la precia a la libra de Pan =
 Oficio una Instancia de Antonio Clavera, Peronino Requena, Pedro Crippin Arriens, y Juan Bautista Soler Maestros Comadores en q^{ue} eldaman el acuerdo de esta Ciudad por el qual ha dispuesto se de la libra de pan comun o monero a seis cuartos, por causas q^{ue} son considerable perjuicio mediante a costantes el grano a setenta y ocho rs. fanegas, y siguiendo vendiendolos bajo el citado precio precia en cada una latonce rs. por lo q^{ue} suplicas se venda el Pan de la clase indicada a

